CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 13-2019
24 de abril de 2019

CONTENIDOS **PÁGINAS**

ARTÍCULO PRIMERO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. 4

1. ACTA Nº 9-2019 DEL 20 DE MARZO DE 2019. 4
2. ACTA Nº 10-2019 DEL 27 DE MARZO DE 2019. 4
3. ACTA Nº 11-2019 DEL 3 DE ABRIL DE 2019. 5

ARTÍCULO TERCERO. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE: 5

1. NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE CONSACA EN LA COMISIÓN DE CALENDARIO UNIVERSITARIO. 5

ARTÍCULO CUARTO. ASUNTOS DE COMISIÓN: 11

1. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-010-2019. LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE NORMATIVA INTERNA. 11
2. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-011-2019. INFORME FINANCIERO FUNDAUNA. 21
3. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-012-2019. INFORME DE LABORES WILLIAM PÁEZ. 22
4. UNA-CE-CONSACA-DICT-002-2019. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEFINIDO PARA LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ATIENDE EL TEMA DE MODELO ACADÉMICO, ENCARGADA DE DEFINIR UN ESQUEMA DE TRABAJO PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. 23
5. UNA-CAE-CONSACA-DICT-003-2019. INFORME DEL PLAN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD-PATERNIDAD. 24

ARTÍCULO QUINTO. PLATAFORMA DE ESTADÍSTICAS ESTUDIANTILES....30

ARTÍCULO QUINTO. INFORMES DE RECTORÍA ADJUNTA Y MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO: 32

1. CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO. 32

Acta Nº 13-2019
24 de abril de 2019

ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (13-2019) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES EN SALA

M.Sc. Yadira Cerdas Rivera	Rectora Adjunta a.i.
Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara	Vicerrectora de Vida Estudiantil
Dr. Roberto Rojas Benavides	Decano, Centro de Estudios Generales
Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños	Decano, Facultad de Ciencias de La Salud
Dr. Francisco Mena Oreamuno	Decano, Facultad de Filosofía y Letras
Dra. Marta Sánchez López	Vicedecana, Facultad de Ciencias Sociales
Arq. Manuel Morales Pérez	Decano, Cidea
P.hD. Mayela Coto Chotto	Presidenta, Sepuna
MATI Felipe Reyes Solares	Decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
M.A. Yalile Jiménez Olivares	Decana Sede Región Brunca
Srita. Urpi Azucena Castañeda Willca	Representante Estudiantil, Feuna
Sr. Carlos Andrés Venegas Elizondo	Representante Estudiantil, Feuna
Sr. José Pablo Alfaro López	Representante Estudiantil, Feuna (Suplente)
Srita. Andrea Patricia Morales Méndez	Representante Estudiantil, Feuna (Suplente)

MIEMBROS QUE SE INCORPORAN UNA VEZ INICIADA LA SESIÓN

M.Sc. Tomás Marino Herrera	Decano, Facultad de Ciencias de la Tierra y El Mar
M.Sc. Doriam Chavarría López	Vicedecana, Sede Región Chorotega

AUSENTES CON EXCUSA

M.Sc. Sandra Ovares Barquero	Decana, CIDE

INVITADOS PERMANENTES

Dra. Ana María Hernández Segura	Rectora a.i.
Lic. Alex Francisco Vindas Zamora	Prof. Aux. en Servicios Secretariales, Consaca
Licda. Ana Beatriz González Hernández	Asesoría Jurídica
M.Sc. Elizabeth González Sandoval	Coordinadora, Sede Interuniversitaria de Alajuela

INVITADOS

Licda. Gabriela Arguedas	Directora Administrativa, Rectoría Adjunta
Dr. Norman Solórzano Alfaro	Vicerrector de Docencia
MAE Marvin Sánchez Hernández	Director, Departamento de Registro
M.Sc. Magally Rodríguez	
M.Sc. Melissa Oviedo	

PRESIDENTA a.i...: M.Sc. Yadira Cerdas Olivares
SECRETARIA a.i.: M.A. Yalile Jiménez Olivares

AGENDA

I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

II. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

1. Acta N° 9-2019 del 20 de marzo de 2019.
2. Acta N° 10-2019 del 27 de marzo de 2019.
3. Acta N° 11-2019 del 3 de abril de 2019.

III. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:

1. Nombramiento de un representante de Consaca en la Comisión de Calendario Universitario.
2. AUDIENCIA: Plataforma de estadísticas estudiantiles. Vicerrectoría de Docencia-Registro.

IV. ASUNTOS DE COMISIÓN:

1. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-010-2019. Lineamientos para la aprobación de normativa interna.
2. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-011-2019. Informe financiero Fundauna.
3. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-012-2019. Informe de labores William Páez.
4. UNA-CE-CONSACA-DICT-002-2019. Solicitud de ampliación del plazo definido para la Comisión Especial que atiende el tema de Modelo Académico, encargada de definir un esquema de trabajo para la definición del Modelo Académico de la Universidad Nacional.
5. UNA-CAE-CONSACA-DICT-003-2019. Informe del Plan Integral para la Atención de Estudiantes en Condición de Maternidad-Paternidad.
6. UNA-CAD-CONSACA-DICT-004-2019. Respuesta por parte del Consejo Central de Posgrado referente a la solicitud del Consejo Académico mediante el acuerdo comunicado con el oficio UNA-CONSACA-ACUE-499-2018 del 24 de octubre de 2018.
7. UNA-CAD-CONSACA-DICT-005-2019. Propuesta de inclusión del Sector Académico en la modalidad de teletrabajo en la Universidad Nacional.

V. INFORMES DE RECTORÍA ADJUNTA Y MIEMBROS DEL CONSACA:

VI. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1. UNA-CAAA-CONSACA-ACUE-006-2019

Artículo Primero Comprobación de Quórum y Aprobación del orden del día.

M.Sc. Yadira Cerdas comunica que la M.Sc. Sandra Ovares no podrá participar de esta sesión, debido a que se encuentra atendiendo otros asuntos propios de su cargo y que estaban previamente agendados, por lo que se debe nombrar una persona para la Secretaría de la presente sesión.

Se propone a la M.A. Yalile Jiménez Olivares, quien acepta, por lo que esta moción es acogida por unanimidad.

M.A. Yalile Jiménez somete a aprobación el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:

I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

II. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

1. Acta N° 9-2019 del 20 de marzo de 2019.
2. Acta N° 10-2019 del 27 de marzo de 2019.
3. Acta N° 11-2019 del 3 de abril de 2019.

III. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:

1. Nombramiento de un representante de Consaca en la Comisión de Calendario Universitario.
2. AUDIENCIA: Plataforma de estadísticas estudiantiles. Vicerrectoría de Docencia-Registro.

VII. ASUNTOS DE COMISIÓN:

1. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-010-2019. Lineamientos para la aprobación de normativa interna.
2. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-011-2019. Informe financiero Fundauna.
3. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-012-2019. Informe de labores William Páez.
4. UNA-CE-CONSACA-DICT-002-2019. Solicitud de ampliación del plazo definido para la Comisión Especial que atiende el tema de Modelo Académico, encargada de definir un esquema de trabajo para la definición del Modelo Académico de la Universidad Nacional.
5. UNA-CAE-CONSACA-DICT-003-2019. Informe del Plan Integral para la Atención de Estudiantes en Condición de Maternidad-Paternidad.
6. UNA-CAD-CONSACA-DICT-004-2019. Respuesta por parte del Consejo Central de Posgrado referente a la solicitud del Consejo Académico mediante el acuerdo comunicado con el oficio UNA-CONSACA-ACUE-499-2018 del 24 de octubre de 2018.
7. UNA-CAD-CONSACA-DICT-005-2019. Propuesta de inclusión del Sector Académico en la modalidad de teletrabajo en la Universidad Nacional.

VIII. INFORMES DE RECTORÍA ADJUNTA Y MIEMBROS DEL CONSACA:

1. Conclusión de Estudios de doctorado.

IX. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1. UNA-CAAA-CONSACA-ACUE-006-2019

B. ACUERDO FIRME.

Artículo Segundo. Aprobación de actas anteriores.

1. Acta Nº 9-2019 del 20 de marzo de 2019.

Este documento se deja pendiente de aprobación, debido a que no se cuenta con el quórum necesario, ya que fue la sesión celebrada en el Campus Pérez Zeledón.

A las 8:35 a.m. ingresa el M.Sc. Tomás Marino Herrera.

2. Acta Nº 10-2019 del 27 de marzo de 2019.

M.A. Yalile Jiménez somete a consideración de los presentes el Acta N° 10-2019, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Académico, el 27 de marzo de 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ACTA N° 10-2019, DEL 27 DE MARZO DE 2019, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.

B. ACUERDO FIRME.

Se abstienen de votar este documento los siguientes miembros, por no haber participado de esta sesión: Dra. Marta Sánchez López, Dr. Francisco Mena Oreamuno, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, Srita. Andrea Patricia Morales Pérez y Srita. Urpi Azucen Castañeda Willca.

3. Acta Nº 11-2019 del 3 de abril de 2019.

M.A. Yalile Jiménez somete a consideración de los presentes el Acta N° 11-2019, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Académico, el 3 de abril de 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ACTA N° 11-2019, DEL 3 DE ABRIL DE 2019, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.

B. ACUERDO FIRME.

Se abstienen de votar este documento los siguientes miembros, por no haber participado de esta sesión: Dra. Marta Sánchez López, Dr. Francisco Mena Oreamuno, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños y, Srita. Andrea Patricia Morales Pérez.

Artículo Tercero. Asuntos de Tramitación Urgente:

1. Nombramiento de un representante de Consaca en la Comisión de Calendario Universitario.

Dra. Ana María Hernández solicita autorización del órgano para que la Licda. Gabriela Arguedas ingrese al recinto para que pueda brindar mayor información sobre este tema antes de la elección del representante. Esta moción es acogida por unanimidad.

A las 8:40 ingresan la M.Sc. Doriam Chavarría López y la Licda. Gabriela Arguedas.

MATI Felipe Reyes expone que él fue quien planeó algunas inquietudes en el sentido de cuál era el rol que va a jugar el representante de Consaca, pues si se va a nombrar un representante y si va a estar participando en todas las reuniones y si sus observaciones van a ser tomadas en cuenta. Manifiesta lo anterior porque el Calendario Universitario se ha venido construyendo de una manera en que muchas instancias técnicas se adjudican plazos prolongados para hacer sus acciones y la academia se ha sentido un poco apretujada en este asunto; siempre se está corriendo para hacer los procesos académicos por esa situación. Indica que si realmente se va a nombrar un representante, que exista esa posibilidad de que la actividad académica esté también con los plazos más apropiados. Quiere saber si esa es la invención, pero por ejemplo, el año anterior los

compañeros Ronny Gamboa y Shirley Rodríguez de su Facultad, y la experiencia no fue la más grata porque los participaron al principio y luego hasta el final, en algún momento no fueron convocados a las reuniones y por tanto no estaban enterados de lo que sucedía en esa instancia.

Licda. Gabriela Arguedas expone que el oficio se remite al Consaca, teniendo presente las observaciones que se realizaron el año pasado cuando ya estaban viendo el Calendario ya elaborada. La idea en efecto, es que el delegado de este órgano se integre activamente a la Comisión, participe en todas las reuniones y del proceso incluso desde el inicial, que es donde se toman los acuerdos base para construir el Calendario; sino ya las observaciones llegan a destiempo porque ya va avanzando el año y se llegan las fechas en que hay que aprobarlo por fuerza porque tiene que comunicarse o es importante que las instancias lo tengan porque tienen que empezar con todas las acciones del año próximo. Sí, en efecto el año la situación con los señores Gamboa y Rodríguez, ellos no pudieron participar de la primera reunión y el proceso continúa porque no pueden devolverlo, pero independientemente de eso es que en estos tres años atrás siempre se ha hecho el señalamiento hacia el Calendario Universitario que en efecto que no está en función de los procesos académicos, que es más un ejercicio administrativo, pero por eso es indispensable que en esta primer sesión se dé el lineamiento, qué es lo que hay que considerar, dónde hay que partir o qué es lo que hay que modificar para que entonces ese Calendario corresponda a los procesos académicos. En realidad a hoy lo tienen en un punto en que han tratado de afinar y de ajustar todo lo humanamente posible para calzar todos los procesos administrativos que responden a la misma academia. Pero como lo señalaron en la audiencia del año pasado, otro tipo de cambios lleva a la toma de otras decisiones y no son cosméticas, sino más de estructura, como por ejemplo decidir si es que el ciclo comienza en otra fecha, si se van a desarticular del proceso de inscripción de las otras universidades y eso es de fondo. Se va a tratar de arreglar el tema del traslape que se tiene con los cursos de verano. Indica que el Ciclo de Verano surgió con un traslape y sigue traslapado; ha tratado de ajustarlo de todas las maneras. Arreglarlo significa que hay que cambiar el período de duración de los ciclos, es la única forma porque el año no se extiende; la matrícula de medio año, el receso, que fueron temas muy discutidos el año pasado. Se pregunta si hay otra alternativa para que los funcionarios puedan disfrutar de sus vacaciones. Sí es cierto que hay cosas que se pueden hacer de forma distinta, pero hay que trabajarlas como propuesta, pero además se tiene que mover el camino en la Universidad, porque un tema como mover el receso institucional no es una decisión que se pueda hacer desde la Rectoría Adjunta porque impacta a toda la Institución y hay que comenzar por tocar el acuerdo con el que se decretaron los recesos institucionales, que le parece que viene del Consejo Universitario. Hay que ver todas esas condiciones; quizás no sean aplicables en mucho las decisiones para el Calendario Universitario del 2020, pero se va por esa línea, hay que empezarlo a trabajar desde ahora porque sino no se alcanza la meta, pero esa es la idea de estar. Manifiesta que en el oficio se solicita un representante, pero es decisión del órgano si son más representantes o quienes son las personas que deben acompañar todo este proceso.

MATI Felipe Reyes considera que si se deben nombrar al menos dos personas y puede ser un representante estudiantil también. Pregunta si a Proveeduría Institucional se adapta al Calendario Universitario o hacen un documento aparte.

Licda. Gabriela Arguedas indica que la Proveeduría Institucional está participando, tal y como se acordó el año antepasado; aunque no publica porque no es parte del calendario universitario, además indica que esa instancia hace su propio cronograma para trabajar.

MATI Felipe Reyes expone que esa es su intención, para que el miembro que se nombre y en esa instancia y que se tome en cuenta su aporte dentro de las decisiones.

Licda. Gabriela Arguedas aclara que todas las observaciones planteadas el año pasado fueron analizadas y validadas, no necesariamente acogidas, porque eso significa modificar otros documentos y tomar otras decisiones para poder acogerlas e implementarlas.

Dr. Rafael Ángel Vindas agradece por toda la colaboración al solicitar insumos. Acota que esa comisión siempre es quien la que trabaja el tema y considera que hay que fortalecerla.

Dra. Ana María Hernández recalca la importancia de que se nombre representantes del Consaca ante esa Comisión. Indica que por la vivencia que tiene en la Comisión de Registro de Elegibles, donde está también el Dr. Francisco Mena, o la del Plan de Fortalecimiento donde está el P.hD. Gerardo Jiménez, es medular la participación de los compañeros y ella misma se siente respaldada, y que tienen toda la expertiz, la vivencia de las decanaturas de las implicaciones que tienen los temas que allí se ventilan. Es lo mismo que se desea en esta otra comisión, en el proceso, para ir en la medida de lo posible y de la realidad, crear un calendario que contenga todas las inquietudes y necesidades que todos manifiestan. Indica que hay una limitante que ella vivió cuando estuvo en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y es depender de que la Universidad de Costa Rica hace sus procesos, por lo que los procesos de la UNA se acortan cada vez más, es algo muy interconectado no solo al interior de la UNA, sino con las otras universidades públicas de forma paralela. Es una realidad y son decisiones que hay que tomar.

Dr**. Francisco Mena** indica que desde la vez pasada que se trató este tema en la Comisión de Asuntos Docentes, hablaron de que en la UNA se establecen una serie de reglas y luego se choca con ellas y después tienen que ver cómo se acomoda todo porque esas reglas parecen inamovibles, lo que es fatal. Luego se han escogido unos conceptos de tiempo muy particulares (12 semanas, 18 semanas, 16 + 1). Piensa que cuando se ve que hay un sistema que funciona, debería acogerse a ese sistema, porque es el estándar y si todos los semestres tienen 16 semanas, de ahí se debería de partir y hacer eso. Pero en estas discusiones hay otras cosas. Indica que habría que preguntarles a todas las personas que han estado en la posición de la Licda. Arguedas, y a ella misma, qué cambios son los que hay que pedir que se hagan, porque hay que hacer una lista. Pregunta dónde están esos topes que se han puesto que son los que están causando dificultades en todo el proceso. En concreto es lo que él pide, ver cuáles son los cambios estructurales que tienen que solicitar. Para él ya es hora de que se dejen con tanta especulación con el tiempo y establezcan un semestre siempre de 16 semanas, como era antes y se acabó, y se quitan dos semanas de encima y probablemente ahí puedan poner los cursos de verano para que no se traslapen. En segundo lugar, cree que tienen que tener una política de vacaciones diferente. No va a entrar en el tema de cuántas vacaciones, porque ya cuando se ven vacaciones, asuetos y otras modalidades, el tiempo se hace muy grande; pero sin entrar específicamente en eso, se necesita tener una política que permita ajustar las vacaciones de otra forma y que realmente tengan la capacidad de mandar a alguien de vacaciones por un semestre, si tiene los días, para no depender del tema de las vacaciones para definir cuándo se entra y cuándo se sale de la UNA. Su solicitud honesta es esa, cuáles son los cambios que tienen que pedir, y reitera encarecidamente que se vuelva al concepto de semestre y que se dejen de tanta vuelta, porque ya es demasiado. Parte de lo que les ha afectado en la toma de decisiones es haber pasado a conceptos de 18 y 17 semanas. Es decir, que en realidad no le aportan nada al estudiante. Indica que tienen que ver también el tema de los exámenes de ampliación, cómo se va a manejar eso. Expone que hay una serie de aspectos que son las barreras. El calendario no logra quedar óptimo porque hay tantas barreras que no son lógicas que lo están obstaculizando. Hasta que no se haga eso no lograrán tener una coordinación adecuada entre lo realmente se necesita en las facultades, los tiempos de vacaciones y la maximización del estudio.

Licda. Gabriela Arguedas manifiesta que ella con mucho gusto está en la mejor disposición de compartir sus experiencias de los últimos tres años. Indica que los tiene identificados, los puede sistematizar y agregarle algunos otros datos que tendría que indagar, como en lo procedimental. Coincide en que este proceso está listo para dar un salto y quizá es el momento en que le corresponde a la Institución para dar un salto en aspectos que vienen siendo así, en su momento fueron funcionales, en su momento fueron oportunos, pero ya están ante otra coyuntura, otras vivencias, por lo que corresponde ajustar.

Dr. **Francisco Mena** solicita a la Licda. Arguedas que remita a la presidencia del Consaca un oficio con esos datos, para ver si pueden buscar alternativas.

Dra. Lilliam Susana Ruíz le parecen muy oportunas las intervenciones. Recuperando lo que se ha venido hablando, quisiera manifestar que en la Comisión de Admisión que preside la Vicerrectoría de Docencia, se ha estado analizando este tema, especialmente si se deberían tener ciclos de 18 semanas por varias razones; una de ellas es que en la UNA existe un proceso de admisión por universidades que está completamente apegado a los tiempos de la Universidad de Costa Rica, y eso en término de trámites para becas, en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, genera un problema sumamente serio, especialmente con la población indígena porque hasta que el estudiante no realice la matrícula, no puede gestionar la beca, y el tema es que el estudiante nuestro realiza matrícula a finales de enero e ingresa el 10 de febrero, eso significa que cuando el estudiante ingresa ya quiere tener su beca y su residencia, y en 15 días es imposible procesar la cantidad de becas de nuevo ingreso y las renovaciones de becas. En realidad estos procesos han ido chocando entre sí, incluso han pedido que el Departamento de Registro traslade las matrículas de la población indígena primero, porque son poblaciones que salen de su lugar de origen, vienen a hacer la matrícula y presuponen que ya van a tener una beca en el momento en que llegan a hacer la matrícula, para quedarse y no volver a su zona; y eso está generando serios problemas con esas poblaciones. Ellos han insistido y han venido trabajando para disminuir algunos procesos y ha sido imposible apegarse a los tiempos cuando básicamente la Universidad de Costa Rica entra en el mes de marzo, tiene la posibilidad en los meses de noviembre, diciembre y enero, de las listas y todo lo demás, en la UNA tiene un período muy corto para hacerlo. Han conversado con el MAE Marvin Sánchez, Director del Departamento de Registro, y él plantea la misma situación, el problema es que hay que esperar a que la UCR emita las listas, porque sino los estudiantes de la UNA no matricularían. Indica que hay muchos elementos de otras instancias que son importantes de considerar y en el caso de las becas para ellos serían muy importante poder disponer de más tiempo, para que cuando el ciclo lectivo empiece, el estudiante pueda, de alguna manera, tener ya la ayuda disponible subsanar sus necesidades, especialmente aquellos que son de alquiler o los estudiantes que vienen a residencias estudiantiles, que es fundamental.

Sr. Carlos Andrés Venegas considera importante lo expuesto por la Dra. Ruíz, porque en efecto todo el estudiantado que es becado suele llegar a la Federación de Estudiantes, también desde allí se hacen las consultas y gestiones, pero siempre se ha estado "maniatado" con ese tema de la UCR que no permite esas modificaciones. La posición estudiantil es que esto debe mejorarse, porque para nadie es un secreto que esos primeros días para las personas que alquilan, cuando se llega a un alquiler, existe la necesidad de hacer un depósito y hacer trámites que impactan en lo económico y si la persona es becada, en efecto tiene la beca porque la necesita, no puede sacarse de un pronto a otro ¢150.000 para pagar un depósito que están estipulados hasta por Ley, si es necesario que se vea la afectación estudiantil hacia este tema y cree que es oportuno, ya que se está hablando, que se tomen las medidas correspondientes para que esta situación cambie, porque ya han sido varios los procesos y año con año es lo mismo, y termina entorpeciendo la función académica y hay estudiantes que lamentablemente tienen que retirarse y eso es algo a lo que la Universidad aspira, ya que ningún estudiante debería retirarse por problemas presupuestarios.

Dr. Rafael Ángel Vindas recuerda que su facultad, cuando se propuso el ciclo de 16 semanas, fue una de las pocas que se opuso, ya que se veía obligada a comprimir los cursos, y con ello no podían ofrecer enseñanza de calidad en ninguna de sus dos unidades académicas. Por eso para él lo ideal son 18 semanas. Considera que hay que aprovechar la experiencia de la forma de trabajo de otras universidades, aprovechar más el tiempo disponible para las vacaciones y ajustar a las necesidades actuales para que sea de beneficio para todos y acomodar el calendario de una vez de la mejor manera.

Srita. Urpi Azucena Castañeda pregunta quiénes son las personas o instancias integrantes en la citada comisión, y si se tiene que plantear el seguimiento, para ver los tiempos que se tienen y tener todos los insumos que sí considera necesarios.

Licda. Gabriela Arguedas responde que los integrantes son los directores o las jefaturas de las instancias técnicas: Rafael Brenes –Tesorero; M.Sc. Mayela Avendaño –Bienestar Estudiantil; MAE Marvin Sánchez –Departamento de Registro; es presidida por la Rectora Adjunta; está el Vicerrector de Docencia, la jefa de la Sección de Matrícula del Departamento de Registro, el Dr. Ronny Guevara y M.Sc. Shirley Rodríguez, Vicedecano y Directora Ejecutiva de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; ella y el M.Sc. Régulo Díaz del Departamento de Proveeduría, así como los tres directores ejecutivos de las vicerrectorías académicas.

M.Sc. Doriam Chavarría indica que en este tema del Calendario Universitario cree que es muy importante todos los criterios externados y tomar en cuenta en el ajuste la realidad de las sedes regionales, sobre todo donde muchos de los funcionarios son únicos (los del Departamento de Registro, por ejemplo) incluso los directores académicos y deben asumir todos los procesos; y cuando se ve, sobre todo el traslape y la superposición de un trámite sobre otro, y se ve que es el único funcionario que tiene que encargarse de todos estos procesos, es algo terrible, porque ella lo ve, los funcionarios igual de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se ha hecho un gran esfuerzo por fortalecer la unidad, pero aun así es muy limitado por el personal con el que cuenta. Siente en ocasiones que los compañeros ya sobrepasan lo que humanamente pueden hacer en esos procesos. Piensa que es necesario hacer esos ajustes que permitan una mayor flexibilidad, considerando la realidad de las sedes regionales.

Sr. José Pablo Alfaro cree que sería importante que ya se está dando la apertura de que existan representantes del Consaca, que pueda existir una representación estudiantil, porque también muchas de esas cosas les afectan directamente y las decisiones que se toman. Por eso se solicita evaluar la posibilidad de poder remitir una representación estudiantil en esa comisión.

M.Sc. Tomás Marino indica que ya este asunto se vivió en la Universidad Nacional hace muchos años. Recuerda que la UNA nació con semestres de 18 semanas, posteriormente hay una iniciativa que tiene que ver con las universidades privadas y se pretende cambiar los ciclos de 18 semanas a trimestres, lo que causó todo un caos en la Universidad. Se conforma una comisión para que se ajusten las semanas del ciclo lectivo de la UNA, la UCR tiene 15 semanas, el ICTC tiene 17 semanas y la UNA estaba proponiendo 16 semanas en aquel entonces. Fue todo un problema y finalmente los estudiantes dijeron que querían ciclos más largos porque así se aprovecha el conocimiento por todo el estudiantado. Efectivamente la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar se puso de acuerdo con la Facultad de Ciencias de la Salud y finalmente se ajustó a 17 semanas para quedar más o menos parecido al ITCR, pero la realidad es que la UNA no es ITCR, ni sus estructuras administrativas. La pregunta que hace es si se quiere seguir dependiendo de la UCR, o se quiere tomar una decisión de una vez como Universidad. Expone que hay muchos estudiantes que están deseosos de ingresar a la Universidad Nacional, hay mucha población estudiantil y no pueden estar dependiendo de otra universidad que los está condicionando.

Dr. Francisco Mena llama la atención en cuanto a la disyuntiva que se presenta. Su visión de 16 semanas tiene que ver con la forma en que se ha homologado el examen y los sistemas de admisión entre las universidades. Lo expuesto por los señores Marino y Vindas tiene que ver con los estudiantes. En su criterio no pueden mantener las dos cosas, hay que escoger una de las dos, asumiendo la responsabilidad de tomar una decisión, sea de deslindarse totalmente de la UCR y tener un sistema de admisión que funcione y no está “cosa” tan rara que han tenido que montar como calendario, o mejor se baja todo a 16 semanas y se amoldan a la UCR y al sistema para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tengan el chance de hacer el trámite de becas. Al final de cuentas, la gran pregunta es dónde está la UNA, qué es lo que conviene, en qué pueden tener un consenso interno y hacia dónde se pueden dirigir. Esas son preguntas de fondo, sustanciales, porque es el modelo de la UNA. Si se van a meter en el modelo de las 18 semanas, pues se

meten ahí pero sin el modelo de la UCR, haciendo un sistema propio. El tema para él es que no es posible que a estas alturas se dependan de factores tan duros para poder decidir qué es lo mejor para la UNA; factores que son totalmente circunstanciales, no de fondo. Es decir, la UNA no ha establecido una justificación académica como universidad para establecer las 18 semanas y se están ahogando en un vaso de agua por problemas que no les competen. Por eso hace esa solicitud de que la Licda. Gabriela Arguedas ponga todos esos puntos en blanco y negro para ver realmente cuáles cambios hay que hacer y empezar a tomar decisiones y luchar por eso ante el Consejo Universitario.

M.Sc. Yadira Cerdas le pregunta a la Licda. Arguedas acerca de una fecha posible para la entrega de esa información para poder tomar decisiones lo más pronto posible o que sea un insumo para la misma Comisión.

Licda. Gabriela Arguedas indica que la Comisión está citada para el viernes 3 de mayo. Espera tener esa información para ese día.

Dra. Ana María Hernández expone que luego de esta conversación tan importante, es una discusión muy seria y para eso está Consaca, para pensar en la esencia académica y se piensa en la calidad académica de los estudiantes. Piensa que después de esos insumos que se han anotado, sería importante nombrar a los representantes que se consideren pertinentes. Le pide a la Licda. Arguedas que priorice la entrega de la información solicitada. Lo que se desea saludablemente es que el Consaca participe en la construcción del Calendario.

A las 9:26 a.m. se retira la Licda. Gabriela Arguedas.

M.Sc. Yadira Cerdas solicita candidatos para conformar esta comisión.

Luego de hacer las consultas del caso y hacer las nominaciones, se toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO QUE:

Mediante oficio UNA-RA-OFIC-354-2019 del 4 de abril de 2019, la Dra. Ana María Hernández Segura, Rectora Adjunta, informa al Consejo Académico que el 3 de mayo de 2019 se realizará la primera sesión de trabajo para tratar el tema de Calendario Universitario 2020, y a la vez solicita la designación de un representante del Consaca que asista a esas sesiones, con el fin de lograr una correcta articulación de procesos que facilite la elaboración de dicho documento.

CONSIDERANDO:

1. La visita de la Licda. Gabriela Arguedas Campos, Directora Administrativa de la Rectoría Adjunta a la sesión N° 13-2019 del Consejo Académico, el día 24 de abril de 2019, donde hace énfasis en la importancia de contar con al menos un representante del Consaca en la Comisión de Calendario Universitario, con el fin de que se puedan reflejar en dicho documento los procesos que el sector académico necesita para la buena ejecución de la acción sustantiva institucional.

2. El análisis del Consejo Académico, donde se determina que no solamente se debe nombrar un representante, sino tres, con el propósito de que la experiencia y opinión de los tres estamentos (administrativo, académico y estudiantil) que conforman la academia universitaria, puedan exponer sus experiencias y necesidades a la hora de discutir y planificar la elaboración del Calendario Universitario 2020.

POR TANTO SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. NOMBRAR COMO REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO ANTE LA COMISIÓN DE CALENDARIO UNIVERSITARIO 2020 A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- M.SC. INGRID BERROCAL CARTÍN, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
- DR. RANDALL HIDALGO MORA, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MATEMÁTICA
- SR. STEVEN QUESADA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA FEUNA.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo Cuarto. Asuntos de Comisión:

1. ***UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-010-2019. Lineamientos para la aprobación de normativa interna.***

Dr. Roberto Rojas presenta el dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción, en atención a este tema.

Luego de una breve discusión, y **RESULTANDO:**

1. El oficio UNA-CONSACA-CAA--ACUE-315-2017 del 16 de junio de 2017 suscrito por el Dr. Ronny Gamboa Araya, coordinador de la Comisión de Apoyo y Asesoría, mediante el cual remite la propuesta de Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas, trasladado a Comisión mediante oficio UNA-CONSACA-OFIC-314-2017, del 19 de junio de 2017.

2. El oficio UNA-CONSACA-CAIEP-ACUE-377-2017 del 04 de agosto de 2017 suscrito por el MATI Felipe Reyes Solares, coordinador de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción, remite la propuesta de Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas en audiencia a las siguientes instancias: Rectoría, Rectoría Adjunta, Centro de Estudios Generales, CIDE, Cidea, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Filosofía y Letras, Sede Región Brunca, Sede Región Chorotega, Vicerrectoría de Desarrollo, Sepuna, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Sede Interuniversitaria de Alajuela y Feuna.

3. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-392-2017, del 17 de agosto de 2017, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-SEP-OFIC-91-2017, suscrito por el M.Sc. José Rodríguez Zelaya, presidente del Consejo Central de Posgrado, mediante el cual indica que no tiene observaciones a los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

4. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-398-2017, del 21 de agosto de 2017, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-CIDE-OFIC-398-2017, del 11 de agosto de 2017, suscrito por la Dra. Ileana Castillo Cedeño, en el que solicita a las diferentes divisiones de ese centro, remitir sus observaciones a los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

5. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-401-2017, del 21 de agosto de 2017, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-R-OFIC-2418-2017 del 21 de agosto de 2017 suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría, en el que remite sus observaciones a los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

6. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-406-2017, del 23 de agosto de 2017, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-IA-OFIC-329-2017 del 21 de agosto de 2017, suscrito por la M.Sc. Elizabeth González Sandoval en el que remite sus observaciones a los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

7. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-420-2017, del 29 de agosto de 2017, suscrito por la Lilliana Salazar Ramírez, Profesional Auxiliar, mediante el cual traslada el oficio UNA-FFL-OFIC--438-2017 del 21 de agosto de 2017 suscrito por el Dr. Francisco Mena Oreamuno. en el que remite sus observaciones a los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

8. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-448-2017, del 07 de setiembre de 2017, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-VVE-OFIC-885-2017, del 21 de agosto de 2017 suscrito por el Dra. Ana María Hernández Segura, en el que remite sus observaciones a los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

9. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-472-2017, del 22 de setiembre de 2017, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-556-2017, suscrito por el M.Sc. Tomás Marino Herrera, decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, en el que solicita ampliación de plazo hasta el 3 de octubre de 2017, para remitir las observaciones.

10. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-480-2017, del 22 de setiembre de 2017, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-CEG-OFIC-791-2017 del 18 de setiembre de 2017 suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, en el que remite sus observaciones a los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

11. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-490-2017, del 29 de setiembre de 2017, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-SA-OFIC-402-2017 del 22 de setiembre de 2017 suscrito por el M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, director de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, en el que indica que no tiene observaciones a la propuesta.

12. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-497-2017, del 29 de setiembre de 2017, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-FCSA-OFIC-359-2017 del 26 de setiembre de 2017 suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que no tiene observaciones a la propuesta.

13. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-572-2017, del 02 de noviembre de 2017, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-628-2017, suscrito por el M.Sc. Tomás Marino

Herrera, presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, en el cual recomienda no aprobar la propuesta de los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

14. El oficio UNA-CONSACA-CAIEP-OFIC-135-2018, del 16 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, Coordinador de la CAIEP, mediante el cual solicita criterio a APEUNA y a la Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

15. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-180-2018, del 20 de abril de 2018, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-Apeuna-OFIC-158-2018, del 19 de abril de 2018 suscrito por la Licda. Sugeilly Madrigal Rodríguez, jefe de la Sección de Control Interno y el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación económica, mediante el cual remiten sus observaciones a la propuesta en mención.

16. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-204-2018, del 10 de mayo de 2018, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-AJ-OFIC-DICT-219-2018 del 07 de mayo de 2018, suscrito por la Licda. Ana Beatriz Hernández González, en el cual remiten sus observaciones a la propuesta de los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas, así mismo solicita un nuevo plazo con la finalidad de corregir la propuesta e incluir en ella lineamientos para la aprobación de acuerdos generales e instrucciones.

17. El oficio UNA-CONSACA-CAIEP-OFIC-341-2018 del 13 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, Coordinador de la CAIEP, mediante el cual remite en audiencia nuevamente la propuesta de los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas, a las siguientes instancias: Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de las Ciencias de Tierra y Mar, Centro de Estudios Generales, CIDE, Cidea, Sede Interuniversitaria de Alajuela, Sede Regional Huetar Norte, Sede Región Brunca, Sede Regional Chorotega y Área de Planificación Económica.

18. El oficio UNA-CONSACA-CAIEP-OFIC-277-2018, del 14 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, Coordinador de la CAIEP, mediante el cual autoriza la prórroga solicitada por la Asesoría Jurídica hasta el 20 de junio de 2018.

19. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-307-2018, del 27 de junio de 2018, suscrito por la Mag. María del Milagro Meléndez Ulate, Directora Administrativa del Consaca, mediante el cual traslada el oficio UNA-AJ-OFIC-DICT-321-2018 del 27 de junio de 2018, suscrito por la Licda. Ana Beatriz Hernández González, en el que remite las observaciones a la propuesta, además indica algunas recomendaciones para la Comisión de Investigación, Extensión y Producción.

20. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-358-2018, del 07 de agosto de 2018, suscrito por Lilliana Salazar Ramírez, Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales, mediante el cual traslada el oficio UNA-Apeuna-OFIC-326-2018 del 03 de agosto de 2018 suscrito por la Licda. Sugeilly Madrigal Rodríguez, jefe de la Sección de Control Interno y el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación económica, mediante el cual remiten sus observaciones a la nueva propuesta de los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

21. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-376-2018, del 07 de agosto de 2018, suscrito por Lilliana Salazar Ramírez Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales, mediante el cual traslada el oficio UNA-CEG-OFIC-598-2018 del 03 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, en el que indica que no tiene observaciones a la propuesta de los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

22. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-379-2018, del 07 de agosto de 2018, suscrito por Lilliana Salazar Ramírez, Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales, mediante el cual traslada el oficio UNA-CIDEA-OFIC-325-2018 del 07 de agosto de 2018, suscrito por el Arq. Manuel Morales Pérez, en el cual informa que no tiene observaciones a la propuesta.

23. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-384-2018, del 16 de agosto de 2018, suscrito por Lilliana Salazar Ramírez, Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales, mediante el cual traslada el oficio UNA-IA-CA-OFIC-352-2018 del 20 de julio de 2018 suscrito por la M.Sc. Elizabeth González Sandoval, coordinadora Académica de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en el que remite criterio a la propuesta de los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

24. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-390-2018, del 23 de agosto de 2018, suscrito por Lilliana Salazar Ramírez, Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales, mediante el cual traslada el oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-508-2018 del 21 de agosto de 2018, suscrito por el M.Sc. Tomas Marino Herrera, presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, remite criterio sobre la propuesta de los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

25. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-389-2018, del 23 de agosto de 2018, suscrito por Lilliana Salazar Ramírez, Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales, mediante el cual traslada el oficio UNA-CO-FCSA-OFIC-298-2018 del 17 de agosto 2018 suscrito por el Dr. Felipe Araya Ramírez, decano a.i., de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que no tienen observaciones al documento.

26. El oficio UNA-CONSACA-OFIC-394-2018, del 27 de agosto de 2018, suscrito por Lilliana Salazar Ramírez, Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales, mediante el cual traslada el oficio UNA- FCS-OFIC-552-2018 del 27 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Gerardo Jiménez Porras, decano de la Facultad Ciencias Sociales, remite criterio sobre la propuesta de los Lineamientos para la aprobación de Normativa interna de Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y unidades académicas.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento para la Emisión de Normativa institucional y el manual respectivo establece que es Consaca el órgano competente para aprobar lineamientos.

2. La propuesta de Lineamientos para la aprobación de normativa interna en Facultades, Centros, Sedes, Secciones Regionales y Unidades Académicas presentada por la Comisión de Apoyo y Asesoría de Consaca, la cual fue enviada en audiencia a las diferentes instancias involucradas.

3. La sistematización de las observaciones realizada en la Comisión de Investigación, Extensión y Producción, al hacer el análisis de los criterios recibidos de las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional y las instancias técnicas, según el cuadro siguiente:

Instancia Consultada	Artículo Lineamientos	Observaciones	CAIEP
Apeuna	2. En el supuesto indicado en el numeral 1. a) anterior, previo al inicio de la elaboración del proyecto de reglamento y una vez definido el objeto de regulación, se deberá solicitar criterio de pertinencia a las siguientes instancias. a. Al Consejo de facultad y centro: en el caso de solicitudes de la dirección de una unidad académica. b. Al Consaca: en el caso de solicitudes del decano de las facultades, centros y sedes regionales. c. A la Rectoría Adjunta: en el caso de solicitudes de las direcciones de las secciones regionales.	El reglamento de emisión de norma indica que los criterios previos deben ser de Asesoría Jurídica y Apeuna y otras instancias de interés, sin embargo, en esta propuesta no se consideran esas instancias, ¿riñe esto con lo establecido en el reglamento? Pareciera existir incongruencia entre lo establecido en el reglamento de emisión de norma y lo aquí planteado	Se aclara que de conformidad con el Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria no se requieren criterios obligatorios de ninguna instancia previos al inicio de la elaboración de la propuesta de reglamento. De conformidad con lo indicado en el dictamen UNA-AJ-DICT-321-2018, de 21 de junio de 2018, se recomienda eliminar este punto como criterio de pertinencia previo al inicio de elaboración de la propuesta. En su lugar se considera modificar este punto para que diga que se requieren los criterios de pertinencia de las instancias indicadas, una vez elaborada la propuesta y antes de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, inciso d), romanito i) del Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria. Además, se considera conveniente establecer un plazo de 10 días hábiles para que se emita ese criterio, con la finalidad de que en caso de no recibirse se pueda continuar con el trámite de aprobación de la propuesta normativa. También agregar los dictámenes obligatorios de Asesoría Jurídica y de Apeuna.
Apeuna	3. Las facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas podrán establecer disposiciones generales diferentes a los reglamentos, en acatamiento del Reglamento de Emisión de normativa y su manual, con las siguientes especificaciones de orden académico: a. Los consejos de facultad, centro, sede, sección regional y	El reglamento para la emisión de normativa universitaria en el artículo 3 inciso e) establece " Acuerdos generales: son actos que contienen una asignación de funciones, atribuciones, determinación de acciones concretas o actividades	Se acoge la observación, eliminando la palabra "generales" para no generar confusión con el instrumento normativo denominado "acuerdos generales" definido en el Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria.

	unidades académicas, en su ámbito de competencia, podrán emitir acuerdos generales para asignar funciones, atribuciones, determinar acciones concretas o actividades determinadas, para desarrollar especificidades derivadas de las competencias otorgadas por el Estatuto Orgánico, normas institucionales y reglamentos internos. Estos acuerdos generales deberán ser publicados en el sitio web oficial de la instancia emisora en un apartado específico de fácil acceso y que garantice su actualización	determinadas. Su contenido es delimitado y preciso, a diferencia del reglamento cuyo contenido es de carácter general. Su aprobación, modificación y derogación es competencia de la Asamblea de Representantes, del Consejo Universitario y del CONSACA." Es decir no da potestad para que las facultades, centros, sedes, sección regional y unidades académicas emitan este tipo de norma. Existiendo así una contradicción entre lo establecido en esta propuesta normativa y lo indicado en el Reglamento para la emisión de normativa universitaria.	
Apeuna	3. Las facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas podrán establecer disposiciones generales diferentes a los reglamentos, en acatamiento del Reglamento de Emisión de normativa y su manual, con las siguientes especificaciones de orden académico: c. Adicional a lo anterior, los decanos, vicedecanos, directores y subdirectores podrán emitir manuales de procedimientos e instructivos para regular los principales procesos y procedimientos que forman parte de una actividad o servicio, a partir de las competencias creadas por una norma superior. Sería un manual de procedimientos si aplica a unidades ejecutoras externas o a estudiantes; sería un instructivo si es de aplicación interna. Los manuales de procedimientos se publican en Gaceta Universitaria y los instructivos en el sitio web de la instancia emisora.	Actualmente el reglamento de emisión de norma establece que para estos cuerpos normativos se requiere el dictamen técnico de asesoría jurídica y Apeuna y aquí no se establece ello, ni se hace referencia, no riñe esto con lo establecido en el reglamento?	No se acoge la observación, por cuanto en el primer párrafo de este punto 3 se indica que estas disposiciones se podrán emitir en acatamiento del Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria, por lo tanto ya se indica que se debe cumplir con todos los requisitos establecidos en este reglamento.
Apeuna	5. Toda creación de normas a nivel de facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas deberá ejecutarse con el apoyo técnico jurídico de la Asesoría Jurídica y los criterios de calidad del Sistema de Calidad para la Excelencia	Estos criterios aún no están formalizados en la universidad. No se podría proponer la modificación de una norma sobre un elemento aún no formalizado	No se acoge la observación, porque el criterio obligatorio de Apeuna se refiere a la propuesta que se envía en consulta, no al apoyo técnico, que es un tema diferente.

		Además el reglamento de emisión de norma indica que los criterios previos deben ser de Asesoría Jurídica y Apeuna y otras instancias de interés, sin embargo, en esta propuesta no se considera el criterio de Apeuna, ¿riñe esto con lo establecido en el reglamento? Pareciera existir incongruencia entre lo establecido en el reglamento de emisión de norma y lo aquí planteado.	Se acoge la observación de eliminar los criterios de calidad del Sistema de Calidad y en su lugar se considera pertinente incluir el apoyo técnico de Apeuna.
CEG		Sin observaciones a la propuesta.	
Sede Interuniversitaria de Alajuela.	Comentario general	La Sede Interuniversitaria y los Institutos no están incluidos dentro de las instancias que contemplan estos lineamientos en ninguno de los apartados a saber: Título, introducción, objetivos, alcance y desarrollo.	No se acoge la observación. En el caso de la Sede interuniversitaria de Alajuela aún no se ha emitido el instrumento jurídico que la regule como una instancia universitaria. En el caso de los institutos, de conformidad con el artículo 7 del Estatuto Orgánico se conciben como una unidad académica.
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar	1- Esta propuesta atenta contra el espíritu de desconcentración contenido en el Estatuto Orgánico generado en el pasado Congreso Universitario. 2- Que las disposiciones contenidas en la propuesta de lineamientos implican una pérdida de autonomía por parte de las unidades académicas para regular aspectos muy propios de su funcionamiento. 3- Que con estas disposiciones las unidades académicas y facultades estarían supeditados a órganos superiores para la toma de decisiones, lo cual va a generar atrasos en los trámites propios de las instancias académicas.	Recomendar a la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción de Consaca la no aprobación de la propuesta de lineamientos para la aprobación de normativa interna en Facultades, Centros, Sedes, Secciones y Unidades Académicas.	No se acoge esta observación, por cuanto el Estatuto Orgánico le establece esta competencia a Consaca en el artículo 40 inciso c., romanito vii. Además se aclara que se trata de lineamientos generales y la propuesta de normativas es competencia propia de cada una de las facultades, centros, sedes y secciones regionales, así como su respectiva aprobación.
Facultad de Ciencias de la Salud		Sin observaciones a la propuesta	
Facultad de Ciencias Sociales (Escuela de	1. Las facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas se regirán por la normativa	En el numeral 1b debería explicitarse al inicio de la referencia a	Se acoge la observación.

Economía).	institucional. Solamente podrán aprobar reglamentos particulares para estas instancias en los siguientes supuestos: b. Reglamentos que ejecutan un reglamento emanado del Consejo Universitario o el CONSACA. En este supuesto el reglamento expresamente establece la obligación de las facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas de aprobar reglamentos internos. 3. Las facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas podrán establecer disposiciones generales diferentes a los reglamentos, en acatamiento del Reglamento de Emisión de normativa y su manual, con las siguientes especificaciones de orden académico:	Reglamentos internos para que el texto guarde concordancia. En el numeral 3 al hablarse de disposiciones generales diferentes a los reglamentos parece conveniente precisar que: "Las facultades, centros, sedes, sección regional y unidades académicas podrán establecer disposiciones generales (acuerdos, instrucciones, manuales de procedimiento e instructivos) de naturaleza y alcance distinto de los reglamentos, en acatamiento del Reglamento de Emisión de normativa y su manual, con las siguientes especificaciones de orden académico".	Se acoge la observación.

4. El análisis de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE NORMATIVA INTERNA EN FACULTADES, CENTROS, SEDES, SECCIONES Y UNIDADES ACADÉMICAS, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO.

B. ACUERDO FIRME.

LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE NORMATIVA INTERNA EN FACULTADES, CENTROS, SEDES Y SECCIONES REGIONALES Y UNIDADES ACADÉMICAS

INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos para la Aprobación de Normativa Interna en facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas se aprueban en el marco de las nuevas competencias que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Académico (en adelante Consaca) en el artículo 40 inciso c. vii y son creados como un instrumento para facilitar el diálogo entre las diferentes disciplinas, la excelencia académica y la interdisciplinariedad. Además, constituyen el marco jurídico para una gestión universitaria simple, flexible, accesible, oportuna y de calidad.

Se enmarcan y ejecutan en el marco de las políticas institucionales aprobadas y vigentes en la institución, en relación con la gestión universitaria, específicamente las relacionadas con el sistema de planificación y la organización académica y de apoyo administrativo.

OBJETIVOS

Los objetivos de los presentes Lineamientos son los siguientes:

1. Establecer los supuestos que fundamentan la aprobación de normativa interna en las facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas.

2. Promover la creación de normas institucionales que permitan un funcionamiento homogéneo.

3. Incentivar la creación de normas que contribuyan a un concepto de institución como sistema.

4. Coadyuvar en la generación de normas ágiles que faciliten la acción sustantiva pertinente.

ALCANCE

Estos lineamientos son de aplicación en todas las facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas.

DESARROLLO

1. Las facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas se regirán por la normativa institucional. Solamente podrán aprobar reglamentos particulares para estas instancias en los siguientes supuestos:

    a. Reglamentos sobre asuntos académicos específicos, no desarrollados en la norma institucional y que por su especificidad solamente tendrán aplicación en esa instancia. En estos casos, siempre debe existir una norma superior que lo habilite.

b. Reglamentos internos que ejecutan un reglamento emanado del Consejo Universitario o el Consaca. En este supuesto el reglamento expresamente establece la obligación de las facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas de aprobar reglamentos internos.

2. En el supuesto indicado en el numeral 1. anterior, una vez elaborado el proyecto de reglamento, se deberá solicitar criterio de pertinencia administrativa o académica, según corresponda, a las siguientes instancias.

   a. Al Consejo de facultad y centro: en el caso de solicitudes de la dirección de una unidad académica.

   b. Al Consaca: en el caso de solicitudes del decano de las facultades, centros y sedes regionales.

   c. A la Rectoría Adjunta: en el caso de solicitudes de las direcciones de las secciones regionales.

   Esos criterios de pertinencia se deberán rendir en el plazo máximo de diez días hábiles. Además, previo a la aprobación del reglamento se debe solicitar dictamen obligatorio a la Asesoría Jurídica y a Apeuna.

3. Las facultades, centros, sedes, sección regional y unidades académicas podrán establecer disposiciones generales (acuerdos, instrucciones, manuales de procedimiento e instructivos) de naturaleza y alcance distinto de los reglamentos, en acatamiento del Reglamento de Emisión de normativa y su manual, con las siguientes especificaciones de orden académico.

   a. Los consejos de facultad, centro, sede, sección regional y unidades académicas, en su ámbito de competencia, podrán emitir acuerdos para asignar funciones, atribuciones, determinar acciones concretas o actividades determinadas, para desarrollar especificidades derivadas de las competencias otorgadas por el Estatuto Orgánico, normas institucionales y reglamentos internos. Estos acuerdos generales deberán ser publicados en el sitio web oficial de la instancia emisora en un apartado específico de fácil acceso y que garantice su actualización.

   b. Los decanos, vicedecanos, directores y subdirectores, en su ámbito de competencia, podrán emitir instrucciones para el cumplimiento de deberes y la prestación eficiente del servicio público, fijando las condiciones generales de actuación, que excedan del ámbito singular mediante el cual actúa cada instancia, sin referirse a casos concretos y derivado del Estatuto Orgánico, normas institucionales y reglamentos internos. Estas instrucciones deberán ser publicadas en el sitio web oficial de la instancia emisora en un apartado específico de fácil acceso y que garantice su actualización.

   c. Adicional a lo anterior, los decanos, vicedecanos, directores y subdirectores podrán emitir manuales de procedimientos e instructivos para regular los principales procesos y procedimientos que forman parte de una actividad o servicio, a partir de las competencias creadas por una norma superior. Sería un manual de procedimientos si aplica a unidades ejecutoras externas o a estudiantes; sería un instructivo si es de aplicación interna. Los manuales de procedimientos se publican en Gaceta Universitaria y los instructivos en el sitio web de la instancia emisora.

   d. Las facultades, centros sedes, secciones regionales y unidades académicas no emitirán manuales de organización y funciones, pues el contenido de estos instrumentos normativos está regulado en el Estatuto Orgánico y en la normativa institucional.

4. En el supuesto que las instancias antes indicadas detecten la pertinencia y necesidad de aprobar normativa, pero no con un alcance particular, sino porque se trata de un vacío o contradicción a nivel institucional, solicitará a la instancia proponente la elaboración de un proyecto de normativa, a efectos de ser presentada al Consaca o al Consejo Universitario, según corresponda, con la finalidad de que se apruebe una normativa de alcance institucional y no particular.

5. Toda creación de normas a nivel de facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas deberá ejecutarse con el apoyo técnico y jurídico de Apeuna y de la Asesoría Jurídica.

TRANSITORIO GENERAL 1:

En un plazo máximo de dos años a partir de la publicación de los presentes lineamientos, corresponderá a la persona funcionaria que ostente el cargo de decano y dirección:

1. Revisar los reglamentos internos aprobados por sus asambleas para determinar cuáles debe derogar y cuáles reformar para efectos de cumplir con los presentes lineamientos.

2. Revisar la totalidad de la normativa vigente de la instancia a su cargo para determinar si fueron aprobadas por los órganos competentes y su consistencia con la normativa universitaria y los presentes lineamientos.

Para la ejecución de estas obligaciones las autoridades contarán con el asesoramiento técnico de la Asesoría Jurídica.

TRANSITORIO GENERAL 2:

Estos lineamientos y el transitorio general 1 no aplicarán a los reglamentos de posgrados, pues su pertinencia y contenido serán definidos a partir de la aprobación del nuevo Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

2. *UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-011-2019. Informe financiero Fundauna.*

Dr. Roberto Rojas presenta el dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción para atender este tema.

Luego de una breve discusión, y **RESULTANDO:**

El oficio FUNDAUNA-D-78-2019, de fecha 22 de febrero del 2019, suscrito por la Dr. Pedro Ureña Bonilla Presidente de la Junta Administrativa de la Fundauna y la MAg. Marjorie León Gómez, Delegada Ejecutiva de la Fundauna, mediante el cual traslada al Consejo Académico, el Informe anual de labores correspondiente a la gestión administrativa-financiera de la Fundauna y el informe de indicadores de gestión de las Acciones de Relaciones Externas (AREs), los proyectos, programas y actividades académicas (PPAA) y cuentas en general, correspondiente al período 2018, en cumplimiento del correcto control y rendición de cuentas que debe existir en los procesos y procedimientos, en los que se involucran fondos públicos.

CONSIDERANDO:

1. El Acta Constitutiva de la Fundauna en su CLÁUSULA SEXTA establece:

> *"La administración y dirección de la Fundación estará a cargo de una Junta Administrativa…"*

2. El Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional, suscrito el 11 de setiembre del 2017, por Alberto Salom Echeverría, rector de la Universidad Nacional y Pedro Ureña Bonilla, representante legal de la Fundauna, que en su CLÁUSULA NOVENA establece:

> *"Las partes se comprometen a mantener una estrecha relación de reciprocidad en lo que respecta al intercambio oportuno de información de mutuo interés. La FUNDAUNA, con el apoyo de la UNA, mantendrá los debidos sistemas de información y control financieros y administrativos que garanticen el cumplimiento de las normas y procedimientos definidos por la Universidad para la ejecución de los proyectos. Asimismo, FUNDAUNA garantizará el acceso a la información financiero -contable de los proyectos de la UNA, a las autoridades universitarias, a la Contraloría Universitaria y a los correspondientes coordinadores".*

3. El Informe anual de labores correspondiente a la gestión administrativa-financiera de la Fundauna y el informe de indicadores de gestión de las Acciones de Relaciones Externas (AREs), los proyectos, programas y actividades académicas (PPAA) y cuentas en general., correspondiente al período comprendido al año 2018, presentado por el Dr. Pedro Ureña Bonilla, Presidente de la Junta Administrativa de la Fundauna y la MAg. Marjorie León Gómez, Delegada Ejecutiva de la Fundauna, mediante oficio FUNDAUNA-D-78-2019.

4. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción, del Informe anual de labores correspondiente a la gestión administrativa-financiera de la Fundauna y el informe de indicadores de gestión de las Acciones de Relaciones Externas (AREs), los proyectos, programas y actividades académicas (PPAA) y cuentas en general, del período 2018.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANUAL DE LABORES CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DE LA FUNDAUNA Y EL INFORME DE INDICADORES DE GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE RELACIONES EXTERNAS (ARES), LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS (PPAA) Y CUENTAS EN GENERAL, REMITIDO POR DR. PEDRO UREÑA BONILLA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDAUNA Y LA MAG. MARJORIE LEÓN GÓMEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, MEDIANTE OFICIO FUNDAUNA-D-78-2019.

B. ACUERDO FIRME.

3. *UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-012-2019. Informe de labores William Páez.*

Dr. Roberto Rojas presenta el dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción para atender este asunto.

Luego de una breve discusión, y **RESULTADO QUE:**

1. El oficio UNA-PSG-OFIC-245-2018, de 24 de octubre de 2018, suscrito por el M.Sc. William Páez Ramírez, director del Programa de Servicios Generales, mediante el cual remite el informe de labores del Programa de Servicios Generales, período setiembre 2017 –agosto 2018.

2. El oficio UNA-CONSACA-502-2018, de 26 de octubre de 2018, suscrito por el Bach. Lilliana Salazar Ramírez, Profesional Auxiliar en Servicios Secretariales, mediante el cual traslada a la Comisión el informe de labores del Programa de Servicios Generales, período setiembre 2017 –agosto 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. Del informe de labores del Programa de Servicios Generales se envía una copia al Consaca para efectos informativos. Por su parte, las decisiones propias que emanen de la atención de dicho informe o del Programa de Servicios Generales son competencia de la administración activa.

2. El análisis de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción del Consejo Académico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME DEL PERÍODO SETIEMBRE 2017 – AGOSTO 2018 DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES, REMITIDO MEDIANTE OFICIO UNA-PSG-OFIC-245-2018.

B. ACUERDO FIRME.

4. ***UNA-CE-CONSACA-DICT-002-2019. Solicitud de ampliación del plazo definido para la Comisión Especial que atiende el tema de Modelo Académico, encargada de definir un esquema de trabajo para la definición del Modelo Académico de la Universidad Nacional.***

Dra. Mayela Coto presenta el dictamen que presenta la Comisión Especial de Modelo Académico solicitando una prórroga.

Luego de una breve discusión, y **RESULTANDO:**

El acuerdo comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-006-2019, de 27 de febrero de 2019, según el cual se conformó una Comisión Especial para que elabore la conceptualización de un modelo académico y se le otorgó un plazo para que presente un esquema del trabajo a realizar.

CONSIDERANDO:

1. Mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-006-2019, de 27 de febrero de 2019, se comunica el acuerdo del Consejo Académico tomado en sesión ordinaria, acta N° 6-2019, el cual establece:

A. *CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE ELABORE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UN MODELO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ESTARÁ INTEGRADA POR:*

- *DRA. MAYELA COTO CHOTTO, QUIEN COORDINA*
- *ARQ. MANUEL MORALES PÉREZ*
- *SR. JOSÉ PABLO ALFARO LÓPEZ*
- *P.HD. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA*
- *DRA. MARTA SÁNCHEZ LÓPEZ*
- *M.SC. SANDRA OVARES BARQUERO*

- *SRITA. ANA CATALINA LEÓN BOLAÑOS*
- *DR. RONNY GAMBOA ARAYA*

B. *SOLICITAR A ESTA COMISIÓN QUE PRESENTE UN ESQUEMA DEL TRABAJO QUE SE REALIZARÁ AL PLENARIO DEL CONSACA EN ABRIL DE 2019, EN EL CUAL SE SEÑALEN LOS INDICADORES REQUERIDOS PARA ESTA LABOR, LOS PRODUCTOS ESPERADOS Y UN CRONOGRAMA TENTATIVO DE FECHAS, ADEMÁS, QUE IDENTIFIQUE CUÁLES OTRAS INSTANCIAS DEBEN PARTICIPAR EN ESTE TRABAJO.*

2. Que el plazo concedido por el Consejo Académico para que la Comisión defina un esquema de trabajo para la conceptualización del modelo académico de la Universidad, además de los indicadores requeridos, los productos esperados, un cronograma tentativo de fechas y una identificación de las instancias que deban participar en esta conceptualización, vence el 30 de abril.

3. Que la comisión especial referida antes viene desarrollando su trabajo mediante dos sesiones de sus miembros realizadas el 25 de marzo y el 8 de abril, lo cual le ha permitido avanzar en el diseño de un marco lógico para atender la tarea solicitada, así como una mejor claridad de cómo debe abordarse este proceso. Además, la Comisión ha identificado que la Vicerrectoría de Docencia, viene realizando algunos esfuerzos (Plan Mediano Plazo Institucional, Congreso de Docencia) en la actualización del modelo pedagógico de la Universidad, por lo que en la reunión del 8 de abril se invitó a la señora Marta Elena Hernández Barrantes, quien expuso el trabajo que ha realizado esta dependencia con respecto al Ideario Pedagógico.

4. Que del 15 al 21 de abril se celebró la Semana Santa, lo cual no fue considerado cuando se le asignó el plazo a la Comisión.

5. Que, por la importancia del trabajo implicado, es necesario ajustar el tiempo real que la comisión especial destinará a su tarea, lo cual implica modificar el plazo de entrega del resultado hasta el 31 de mayo de 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. EXTENDER EL PLAZO DEFINIDO A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MODELO ACADÉMICO PARA QUE ELABORE UNA PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO ACADÉMICO INSTITUCIONAL HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019.

B. ACUERDO FIRME.

5. ***UNA-CAE-CONSACA-DICT-003-2019. Informe del Plan Integral para la Atención de Estudiantes en Condición de Maternidad-Paternidad.***

Sr. Carlos Andrés Venegas presenta el dictamen que la Comisión de Asuntos Estudiantiles elaboró para atender este tema.

Se transcriben las siguientes intervenciones, a solicitud del Plenario:

Dra. Lilliam Susana Ruíz le parece muy importante el hecho de que se les invite a mejorar, eso siempre es trascendente. No puede estar de acuerdo con algunos elementos que se plantean en este dictamen, no porque no conduzcan a la mejora, sino por la forma en que están siendo planteados, porque en los primeros se indican los resultados del informe y ahí claramente se establecen todas las acciones que se han hecho desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con

algunos de los impactos. El primero corresponde a matrícula prioritaria, el segundo a ayudas para cuido, el tercero habla del trabajo que se ha venido haciendo desde los Cen Cinai y las salas de lactancia, y el proyecto con el Ineina de la Escuela para padres. Indica que en el dictamen se consigna que se perciben una serie de falencias en las acciones realizadas. Al leer ella eso, lo que quiere saber es cuáles son esas falencias, dado que el informe no está redactado como un informe que le pueda permitir al lector inclusive identificar esas falencias. Entiende las necesidades de los estudiantes y entiende cuando le dicen que las acciones son paliativas y que no solucionan a fondo el problema. Aquí existe un problema del problema, y se pregunta cuál es el verdadero problema, porque en realidad cuando la gestión en el Plan de Mediano Plazo visibilizó al estudiante madre-padre por primera vez, se plantea en el eje 3, en la meta estratégica 3.3.2: *"Impulsar iniciativas que permitan apoyar a la población estudiantil en condiciones de maternidad-paternidad, especialmente a los de situaciones de vulnerabilidad".* A ella lo que le preocupa es la expectativa que se pueda generar a partir de este informe en términos incluso de que no se va a fondo al problema. Tiene muchas versiones del problema, ella ha atendido muchas situaciones con respecto a éste, y el asunto es que los estudiantes plantean la necesidad de que ellos necesitan que les amplíen los montos de las ayudas para cuido de los niños, por ejemplo. Comenta que en el año 2017 se tuvieron 17 estudiantes en el plan piloto con el Cen del Corazón de Jesús. En el 2016 empezaron con 16 y terminaron con 5 estudiantes. El plan piloto consistió en que el Cen les daba un aula específica solo para hijos de estudiantes UNA y tuvieron un problema con el Cen Cinai y ellos decidieron no continuar con la UNA porque los estudiantes dejaban a sus hijos en períodos en que sus hijos necesitaban ser cuidados, no permanecían las jornadas completas, entonces el Cen dijo que no le servía porque ellos deben justificar presupuestariamente ya que tienen una lista de espera afuera y tiene un grupo que va y viene y no es estable. Ya para este año les dijeron que los recibían pero en la misma condición que todos los demás y tienen que cumplir como todos los demás. Se les asignó inclusive ayudas para leche a los niños, y no fueron ni siquiera recogidos por sus padres o madres. Se les dio inclusive la oportunidad de que el Cen les dijo que podían utilizar cualquiera de los once Cen que hay cercanos al Campus Central, eso sí cumpliendo con el perfil socioeconómico que solicita una ayuda de Cen igual que todas las demás personas. Han estado en un tema muy amplio con esto. Le parece que cuando se habla de ayudas, hay que tomar en cuenta que es la primera vez que se visibiliza a esta población y que están haciendo grandes esfuerzos. Por eso, aunque ella es una persona que cree en la mejora permanente, no puede aceptar que se les indique que tienen falencia en el manejo y la implementación de las acciones porque realmente si ¢35 mil no resuelve las ayudas para el cuido, es una ayuda, es un beneficio. La UNA no puede resolver los problemas del cuido de los hijos de los estudiantes, a menos que como política institucional no solo exista la política sino la presupuestación para que eso suceda y eso tendría que ser una prioridad institucional. Manifiesta que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha enfocado todos los recursos disponibles para poder atender esta situación, a partir de este mes de abril los estudiantes van a recibir ¢40 mil en lugar de ¢35 mil y tuvieron que hacer revisión en el Fondo de Becas para poder incrementar en ¢5 mil esta ayuda. Aunque parezca insignificante se tuvieron que hacer muchos cambios para poderlo hacer, porque estas ayudas para cuido implican ¢35 millones al año, de los cuales ¢20 millones provienen de fondos de la Feuna y ¢15 del Fondo de Becas. Si es importante destacar que a ella no le parecen paliativas, le parece que son ayudas tales y como fueron planteadas. Que no resuelven el problema, tendrían que sentarse a valorar cuál es el problema de foco principal que se quiere resolver. En este caso fue apoyar. Ahora si el estudiantado lo que necesita es que se le resuelva el problema del cuido, a ella lo que le preocupa es si van a tener que entrar en otro plano porque la Universidad tiene que tomar decisiones en cómo va a abordar el tema del cuido de los hijos de los estudiantes. En ese sentido, cuando se les dice que no solucionan la demanda estudiantil en el tema de cuido, ella manifiesta que sí lo hicieron en año 2017 y 2018, con los Cen. También desde que ella ingresó en mayo anterior, se remodelaron los planos del Centro de Cuido, la licitación fue hecha en el mes de diciembre y el 29 de abril arrancan las obras de remodelación. Pero todo va al paso de la Universidad, como va Prodemi. Indica que se tiene un problema de fondos que se está resolviendo. Con el cambio de autoridades en el Ministerio de Salud el convenio era que la UNA remodelaba esa zona y el modelo de Cen se venía a la UNA, con todo su recurso humano, aportando comida y demás. Con el cambio en el Ministerio de Salud les han dicho que no pueden

hacerlo porque no hay una cocina en el espacio de cuido y ellos necesitan eso. En este momento se tiene el problema porque el modelo de Cen que aportaba todos esos recursos está "tambaleándose". De no ser así se han hecho tres escenarios, de no lograr la negociación de esa cocina, la Universidad tendría que invertir ¢133 millones solo en recurso humano para atender 25 niños, que es de lo que se va a disponer de ese espacio, que en este momento no se tienen aprobados, el Centro de Cuido no nació con esa idea. En este momento están viendo cómo tener una cocina para volver a convencer a la gente del Cen de que les aporte el modelo y se venga a la UNA. Agrega que este es un asunto muy complejo, porque cuidar niños no es traerlos y sentarlos en una silla y ahí se entretienen. Implica una responsabilidad legal para la Institución porque están dentro de la UNA y cualquier cosa que les suceda es responsabilidad de la Institución. Por eso ella como Vicerrectora de Vida Estudiantil no puede dar el pase para que, existiendo un Centro de Cuido, nada más sea abrirlo y que los cuide. Indica que los niños requieren personal y atención especializada, de cuido de atención de salud, etc. Se pregunta si la Universidad puede hacer eso. Expone que a pesar de los esfuerzos que se están haciendo, no. Quisiera que manifestar que en el informe todos esos detalles no se especificaron, pero sí hace énfasis que están trabajando y que el 29 de abril se arranca la remodelación, con la dificultad de que el Cen Cinai ha dicho que no va a dar el modelo porque la Universidad tardó un año en crear el espacio y ellos habían presupuestado personal lo que le produjo superávit y eso generó una molestia por el regaño. Ella realmente en la materia de las políticas que se habla de maternidad-paternidad, no es una acción concreta a la que se comprometió la Vicerrectoría de Vida Estudiantil específicamente, pero sí el 19 de marzo, apenas se lo plantearon a ella, ella manifestó su anuencia para que se generen esas políticas y puedan ser planteadas en el Consejo Universitario. Por eso ella no está de acuerdo con el dictamen, porque le parece que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil no es falente con lo que hace. Hacen lo todo lo que pueden con lo que tienen, se atiende a los estudiantes, si lo que se está viendo es que el cuido sea de Universidad Nacional, cree que ese problema no lo pueden resolver. Si pueden apoyar, pero considera que lo que sucede es que se están viendo problemas diferentes; esos son los desacuerdos en los que ella entraría. Si lo que se quiere es que el Plan madre-padre tenga una apreciación diferente en tema de tiempos o acciones finales a las que se va a llegar, con mucho gusto sí está dispuesta a que se aporte.

Dra. Ana María Hernández indica que este tema le toca en lo más profundo ya que con gran orgullo lo empezó a trabajar mientras estuvo en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y con gran sacrificio y sin desmayar porque fue abrir camino en la Universidad Nacional; las estudiantes que son madres y que como académica lo vivió, estudiantes que tenían que en su período de lactancia tenían que sacarse la lechita en una bodega o en los baños, o profesores que pedían a sus estudiantes que salieran de la clase para que la muchacha pudiera sacarse la leche, cosas que son indignas. Se arrancó con las primeras salas de lactancia. Que hay que hacerles mejoras; hay que hacerles mejoras. Ese fue un trabajo que en un inicio, cuando se arrancó en la Universidad en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, invitaron y se acercaron estudiantes de la Federación Estudiantil y otro grupo de estudiantes, pero después no se supo más de ellos pero siguieron adelante, con salas de lactancia. Los estudiantes de las sedes de Liberia, de Nicoya y de Coto se sumaron, con alianza con la Vicerrectoría. Que son acciones pequeñas, pero van en pro de la dignidad del estudiante madre. Esa fue una de las primeras acciones directas para entrar andar eso. Se fueron en el año 2016, porque son especialistas en el área de educación infantil, con algo muy cercano y con una institución que tiene cerca de 70 años, para hacer alianzas, plan piloto desde el 2016, que se hizo en Liberia, Sarapiquí, Nicoya y Liberia. En todo Guanacaste la Directora General les dijo que tenían luz verde para que todos los niños de estudiantes de la UNA asistieran a los Cen, ni siquiera había que hacerles estudio socioeconómico. De igual manera les ofrecieron, tanto en Guanacaste como en Heredia, que si se adecuaban espacios con las características que ellos piden, instalan centros infantiles en los campus. Las puertas se han tocado, el camino no es fácil, además que es delicado porque hay que contemplar aspectos legales, los derechos de los niños y sus condiciones, es un tema muy delicado, pero de brazos cruzados no se han quedado. Manifiesta que hay que abordarlo complejamente y no puede tener una solución inmediata, un adecuado manejo de la implementación, es un tema de no acabar pero hay que continuar en la Universidad. En cuanto a las ayudas económicas, destaca que fue la Feuna la que inició con eso,

y luego la Vicerrectoría de Vida Estudiantil las asumió. Si se habla equitativamente el informe de rendición de cuentas 2017-2017 de esa Vicerrectoría, se darán cuenta de que se ha trabajado paralelamente en todas las sedes manejando eso. Se hicieron giras para conocer las acciones afirmativas que se realizan en el Instituto Tecnológico de Costa Rica en pro de los estudiantes madres. Reconoce que en la UNA estaban rezagados, y por ello tuvieron que revisar el asunto en ayudas socioeconómicas y matrícula prioritaria. Inmediatamente lo trajo y lo socializó con el Consejo de Admisión y se empezaron a generar acciones para implementarlo en la UNA e inclusive estudiante con discapacidad. Recalca que abrir camino no es fácil, aunque no le tienen miedo a hacerlo. Le parece importante que la Comisión de Asuntos Estudiantiles hubiera invitado en audiencia a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil para que ella pudiera dar más detalles, porque ella también siente que la redacción del dictamen fue un poco injusta. Considera importante conocer más detalles y contextualizar el origen, el proceso y las dinámicas, porque nadie se ha quedado de brazos cruzados, sino que ha sido una de las acciones más importantes de esta gestión, visibilizar al estudiante madre-padre e inclusive con esa visión integral de que no solamente se implementaran las salas de lactancia, sino también el abordaje integral con el Departamento de Salud, con el Ineina para el tema de las nuevas masculinidades… Es muy complejo y siguen actualizando datos, le parece que en buena hora que una comisión lo analice, pero insiste en que hubiera sido importante que le hubieran dado audiencia a la Sra. Vicerrectora para poder discutir más y que se pudiera discutir en los términos en que aquí se refieren, todo está siempre sujeto a mejora, que eso es medular, pero en un caso como éstos muchísimo más, es mucho lo que hay que hacer, la población femenina es mucha en la Universidad y lo que viven las estudiantes madres es cada una historia muy particular en cada caso que a todos los mueve y los conmueve.

M.Sc. Tomás Marino le parece muy positivo que haya oportunidades de relacionarse. Propone que este asunto se devuelva a la Comisión para que sea revisado tomando en cuenta todos estos insumos que han sido generados en estas dos últimas intervenciones.

M.A. Yalile Jiménez indica que su propuesta es la misma.

MATI Felipe Reyes expone que el dictamen no dice nada que no se pueda resolver, ya que lo que indica es que se analizó un informe y encontró carencias. La posibilidad de una audiencia está abierta. Cuando llegue a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil considera que eso no es lo que realmente sucede, que lo aclare. Igual le da si esa audiencia se da en la Comisión o en el Plenario. El dictamen está hecho con base en un documento que llegó y que revisaron. Que podría en su momento que alguien venga a audiencia a la Comisión, podría ser, pero lo que está planteado es que hay algunas carencias que se pide que se informe qué es lo que está pasando. Llama la atención en que se encuentra en el recinto la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil como miembro del Consaca y considera que hay que tener mucho cuidado, porque si cada uno reacciona de manera personal en el plenario cuando algo sucede, se puede perder la objetividad. Cree que hay que tener cuidado con eso.

Dra. Lilliam Susana Ruíz propone que si esto se decide a la Comisión ella estaría anuente a participar con información nueva e indica que en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil están haciendo muchas mejoras y que podrá informar. El asunto es que el Plan Integral tenga fechas concretas, ella no tiene inconveniente con esa parte del informe. Lo que sí y sí tiene que reaccionar como Vicerrectora, por supuesto, es porque se está planteando en que hay falencias y la forma, cuando en realidad lo que se está haciendo fue lo que se indicó que se iba a hacer y en la forma que se iba a hacer. Esa parte es en la que ella está completamente en desacuerdo, no en que se les pida dar un plan con fechas y actividades, y por supuesto invitarlos a mejorar. Sí le gustaría y le parece que sería más saludable y de tema de buen entendimiento, que puedan conversar y que en el papel realmente quede lo que tiene que ser para unos y para otros. Le parece que así debería de consignar, pero es una decisión de todos. Y con eso quiere decir que no está reaccionar en su papel de Vicerrectora como persona, sino también porque cree que lo que han hecho es lo que ha ayudado al estudiante. Cree también que en esta audiencia sí deberían profundizar en

verdaderamente cuál es el problema que se está viendo, porque podrían tener perspectivas diferentes en el problema de fondo como para entender si lo que están planteando, inclusive hasta el final, va a subsanar o va a mejorar ese problema. Porque ve dos problemas: 1) que se refiere a asumir el cuido como una responsabilidad, no sabe en qué porcentaje Universidad padres; 2) si el problema es que las ayudas o los beneficios que se están generando no son suficientes, pero suficientes para responder a cuál necesidad. Como Vicerrectoría es importante tener más profundidad en ese sentido, porque incluso podrían reorientar algunas acciones que estén ejecutando o algunas actividades que se han estado planteando. En ese sentido le parece que el dictamen debería permitirles ese nivel de mejora.

Sr. Carlos Andrés Venegas como bien lo menciona el MATI Reyes se hizo basado en lo que se recibió y con observaciones hechas por el Directorio de la Federación de Estudiantes. En específico lo que solicitan es fechas de mejora. Indica que es falso decir que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil está asumiendo las ayudas al cuido porque lo hace una vez que el presupuesto de la FEUNA se agota y lo hace solamente con estudiantes no becados, cuando aquí no se está viendo si tiene o no beca para darle este tipo de ayuda al estudiante en condición de maternidad-paternidad. No acepta por eso que asuma la totalidad, aunque sí una parte. Respecto a lo que es el fondo del asunto, indica que aún existen estudiantes que van a las aulas y sistemáticamente los profesores les dicen que se hagan hacia una esquina, que salgan de la clase o que calle el chiquito, y no hay una forma que el estudiante pueda decir algo al respecto y la Universidad no tiene un mecanismo de dar una alternativa con respecto al cuido. Para un estudiante en condición socioeconómica difícil, va a ser complicado poder optar a un centro de cuido como tal, las ayudas económicas no alcanzan para ello y tampoco se ve como una solución, es algo paliativo y que debe de estarse dando en una dirección de tener un centro de cuido, sin importar la hora en la que tengan la lección, poder llevar a sus hijos y poder participar en temas académicos sin restricciones y sin que se vea discriminada la persona por su condición de maternidad-paternidad. Solicita que el dictamen se vote como tal, aunque está abierto. Como tal el dictamen va orientado a conocer plazos y acciones y que el estudiante tenga una certeza de lo que se está haciendo.

Srita. Urpi Azucena Castañeda piensa que sería bueno articular todos los pensamientos y cosas que se han estado trabajando para definir las causas y tomar acciones integrales. Desconoce si tendría que ver más con algo de la Comisión, o si desde el Plenario se pueden hacer recomendaciones.

Dr. Roberto Rojas manifiesta que desde el punto de vista humano él entiende lo planteado por las Dras. Segura y Ruíz, en el sentido de que cuando se le pone mucho corazón a un trabajo y sentimiento a un proyecto, lo hace suyo y lo mete en su corazón, en alguna medida es duro que se lo cuestionen, en inclusive teniendo argumentos de por qué. Pero en términos del dictamen como tal, inclusive con el mismo discurso de justificación de la Dra. Ruíz, es claro que existen falencias. No es que en el dictamen se está diciendo que es culpa de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o de la Administración Activa, pero existen falencias y la Dra. Ruíz trató de explicarlas en poco tiempo, esas dificultades tanto en la estructura gubernamental de asistencia social, como de materia presupuestaria a lo interno. Pero no debería molestarse de que se le diga que existen falencias, cuando existen falencias en el sentido de que lo que está ocurriendo tiene algún tipo de problema. Lo que él haría es tomar el dictamen como tal y contestarlo, que es lo que procede. Ya la argumentación dentro de todo lo que procede contestar el dictamen es una labor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Pero en términos generales él no ve mayor dificultad a aprobar el dictamen a menos que se quiera meter otro apartado de que se diga que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil responderá a su tiempo, o que se reconoce que no es parte totalmente responsable de esa instancia, pero esa es parte de la discusión que se debe dar. El espíritu del dictamen él no lo ve ni ofensivo ni descalifica la labor que se ha realizado en un tema que es muy importante, y que tiene razón la Dra. Hernández, si ella no lo hubiera rescatado en su momento y la Dra. Ruíz no lo hubiera seguido, sería un tema invisible en la Universidad.

M.Sc. Tomás Marino indica que él presentó la moción porque él la semana pasada se retiró de la sesión de la Comisión para atender una reunión con Fundauna, y siendo él miembro de esa Comisión si hay una votación él justificaría su voto.

Dra. Ana María Hernández manifiesta que no es molestia, le parece positivo que se discuta sobre algo que se ha hecho, lo triste sería no haber hecho nada y que se pregunte por qué. Si le parece, por lo que decía el Dr. Rojas, que mínimo debería haber un reconocimiento, porque en el texto ni siquiera eso aparece un reconocimiento a los esfuerzos que se han hecho para visibilizarlos.

M.Sc. Yadira Cerdas recapitula que se tienen dos mociones: 1) que se vote el dictamen tal cual está, presentadas por el MATI Reyes y el Dr. Rojas; 2) que se devuelva a comisión para ser revisado, presentada por el M.Sc. Marino y secundada por la M.A. Jiménez.

Se obtienen 8 votos para la moción de regresar el dictamen a la Comisión de Asuntos Estudiantiles y 7 votos en contra.

M.Sc. Tomás Marino justifica su voto a favor de esta moción, debido a que él no participó en la discusión del dictamen de la Comisión, debido a que tuvo que atender otras situaciones propias de su cargo y además porque considera que se debe ampliar la discusión al respecto.

Dr. Rafael Ángel Vindas justifica su voto a favor porque piensa que si se hace una revisión integral del asunto tal vez se pueda encontrar una mejor opción para que sea ya una política institucional la que pueda mejorar el asunto.

Dra. Marta Sánchez justifica su voto en contra porque si se vota tal como está contemplado el tiempo para que se haga la descarga por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y toda la explicación que ya ella efectuó. Le parecía que realmente se iba a tener el espacio porque se reacciona ante un informe que ella no conoce, pero si piensa que estaban contemplados los tiempos.

Sr. José Pablo Alfaro justifica su voto suscribiendo las palabras que se acaban de mencionar. Cree que devolver el dictamen en este momento es más un error porque esto va a atrasar más el proceso de algo que podría avanzarse y de todas las cosas que se han estado mencionando, podrían trabajarse justamente por parte del dictamen que se estaba generando. Le parece que hay aspectos que molestan cuando le critican el trabajo que se ha hecho con mucho cariño, y él no tiene dudas de eso, pero cuando se menciona que hay falencia hay aspectos estructurales que se deben trabajar de fondo en la Universidad, y no cree que esos aspectos debieran retrasar el proceso, y esa es la razón por la que votó en contra.

Se aclara que no se vota la otra moción, ya que una es excluyente de la otra.

Luego de esta votación, y **RESULTANDO QUE:**

En la sesión N° 13 de Consaca celebrada el 24 de abril de 2019, se conoció el dictamen UNA-CAE-CONSACA-DICT-003-2019, aprobado por de la Comisión de Asuntos Estudiantiles en su sesión N° 3-2019 del 10 de abril de 2019, referente al Plan Integral para la atención de Estudiantes en Condición de Maternidad-Paternidad".

CONSIDERANDO:

1. La presentación del dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, en atención al "Plan Integral para la atención de Estudiantes en Condición de Maternidad-Paternidad".

1. La discusión efectuada en la sesión N° 13-2019 del 24 de abril de 2019, por parte del Plenario del Consejo Académico alrededor de la temática y el dictamen citado en el considerando anterior.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. DEVOLVER EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE SE ESTÁN EJECUTANDO Y EL "PLAN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD-PATERNIDAD" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, PARA QUE RECONSIDERE SU PROPUESTA DE ACUERDO Y SU REDACCIÓN, A LA LUZ DE LAS INTERVENCIONES EFECTUADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO EN LA SESIÓN N° 13-2019 DEL 24 DE ABRIL DE 2019.

B. UNA VEZ TRANSCRITA Y APROBADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 13-2019 CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2019 POR EL CONSEJO ACADÉMICO, REMITIR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, PARA QUE SEA UTILIZADO COMO INSUMO EN LA REDACCIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

C. ACUERDO FIRME.

Artículo Quinto. Plataforma de Estadísticas Estudiantiles.

Dra. Yadira Cerdas indica que funcionarios del Departamento de Registro presentarán la plataforma de estadísticas estudiantiles.

A las 11:28 a.m. ingresan el Dr. Norman Solórzano Alfaro, la M.Sc. Magally Rodríguez, el MAE Marvin Sánchez Hernández y la M.Sc. Melissa Oviedo.

Dra. Yadira Cerdas agradece la presencia en esta mañana de la Vicerrectoría de Docencia y el Departamento de Registro. Les cede la palabra para su exposición.

Dr. Norman Solórzano agradece el espacio, mismo que es importante para poder mostrar un producto novedoso, con valor agregado que se ha generado en el Departamento de Registro como parte del proceso de renovación y remozamiento del propio Departamento de Registro en el marco de la Vicerrectoría de Docencia. El Departamento de Registro es uno de los espacios donde ese salto tecnológico se ha ido evidenciando. Con la plataforma de estadísticas estudiantiles se sustituirá lo que actualmente se puede accesar en la página web del Departamento de Registro, que se denomina como "Sistema de estadísticas estudiantiles". Ese sistema había quedado obsoleto y en desuso desde el año 2015 y la idea es sustituirlo con este desarrollo. Indica que es una plataforma muy amplia, pero tiene las virtudes de la amigabilidad en el manejo y que podrá generar información oportuna para la toma de decisiones; y lo más importante es que esta es información que queda urbi de urbi, que podrá ser consultada en cualquier parte del mundo en tiempo real, siempre que se tenga acceso a internet. Agrega que se podrán hacer presentaciones de la plataforma en las diferentes facultades, centros, sedes y secciones regionales. Indica que lo que buscan es el visto bueno de este órgano para ya poder ponerla en producción.

M.Sc. Magally Rodríguez indica que esta plataforma sustituye la anterior que se construía con Excel y el paquete estadístico SPSS. Ahora es una plataforma dinámica, es información anualizada para poder medir comportamientos y es elaboración del Departamento de Registro, construida por tres personas (Melissa Oviedo –que le dio la forma que tiene; Melvin –que se

encargó de las bases de datos y los cubos; y ella que se encargó de las pantallas y los indicadores que se van a mostrar). Es un esfuerzo que se inició el año pasado y que no concluye sino que se agrega cada día con el uso que se le dé. Indica que es muy importante que cuando se utilice se retroalimente al Departamento de Registro para irle agregando. Seguidamente hace la presentación de la plataforma, ingresando a la misma y accesando a cada módulo, a la vez se muestra su uso. Indica que se contará con información a desde el año 2007 hasta el año 2019.

M.Sc. Yadira Cerdas indica que es una información muy valiosa, el trabajo ha sido mucho como para el poco tiempo que se les ha concedido en esta sesión, le parece que eso se podría resolver con las visitas a las facultades, centros, sedes y secciones regionales, y con la atención de temas que puedan ser del interés de cada uno. Propone que se amplíe la sesión por 15 minutos, moción que es acogida por unanimidad.

Se abre un espacio para preguntas y comentarios.

M.A. Yalile Jiménez solicita la transcripción de esta intervención. Felicita por el trabajo, le parece una herramienta fabulosa. En los últimos tiempos le ha estado solicitando esos datos al Director del Departamento de Registro y ella ha estado haciendo sus propios gráficos, por eso está maravillada con la plataforma. Eso les va a permitir tomar decisiones a nivel de sedes y facultades y a nivel de Universidad. Le parece que es una información muy valiosa, pero que tuvo que ser vista muy condensadamente, por ello sugiere que se abra un espacio en el futuro cercano para ver aspectos, que si bien pueden analizar en las visitas a sus diferentes instancias, en el Plenario se pueden ver aspectos más como Universidad, indicadores que les permita tener más visión institucional. Esta moción es acogida por unanimidad.

Luego de este espacio, se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1

RESULTANDO:

La audiencia concedida al señor Vicerrector de Docencia y a funcionarios del Departamento de Registro, a la sesión del Consejo Académico N° 13-2019, celebrada el 24 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que en la audiencia concedida a funcionarios del Departamento de Registro y al señor Vicerrector de Docencia el 24 de abril, éstos muestran a los señores y las señoras integrantes del Consejo Académico, el funcionamiento y las ventajas que presenta la nueva plataforma de estadísticas estudiantiles.

2. Que el señor Vicerrector de Docencia, Dr. Norman Solórzano Alfaro, solicita, verbalmente, a los miembros del Consaca, que se avale esta iniciativa, para proceder a socializar la información pertinente para el buen aprovechamiento de la citada plataforma por la comunidad universitaria y el público interesado.

3. El análisis del Consejo Académico, órgano que determina que se debe apoyar esta nueva herramienta para agilizar y mejorar los procesos relacionados con la acción sustantiva universitaria.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. AVALAR LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE ESTADÍSTICAS ESTUDIANTILES CREADA POR EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO.

B. PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN FACULTADES, CENTROS, SEDES Y SECCIÓN REGIONAL, Y UNIDADES ACADÉMICAS.

C. ACUERDO FIRME.

Acuerdo N° 2

RESULTANDO:

La exposición efectuada en la sesión N° 13-2019 del 24 de abril de 2019, por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia y funcionarios del Departamento de Registro acerca de la "Plataforma de Estadísticas Estudiantiles" implementada recientemente en la Institución.

CONSIDERANDO:

La gran trascendencia que la "Plataforma de Estadísticas Estudiantiles" tendrá en los procesos atinentes a la acción sustantiva universitaria y la discusión generada en el Plenario del Consejo Académico en la sesión N° 13-2019 del 24 de abril de 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE CONSACA QUE EL TEMA DE LA "PLATAFORMA DE ESTADÍSTICAS ESTUDIANTILES" SEA AGENDADO NUEVAMENTE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO, CON EL OBJETIVO AMPLIAR LA DISCUSIÓN Y DAR MAYOR PROFUNDIDAD A LA DISCUSIÓN DEL TEMA EN ASPECTOS DE INTERÉS ACADÉMICO QUE ESTE INSTRUMENTO PUEDE OFRECER.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo Quinto. Informes de Rectoría Adjunta y miembros del Consejo Académico:

1. Conclusión de Estudios de Doctorado.

Dr. Rafael Ángel Vindas informa que ya concluyó todos los requisitos en sus estudios de doctorado.

Recibe la felicitación y el aplauso de todos los presentes.

Finaliza la sesión a las doce horas con quince minutos.

M.A. Yalile Jiménez Olivares
Secretaria

M.Sc. Yadira Cerdas Rivera
Presidenta